

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONGRESO DEL ESTADO CONCLUYÓ LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS A LA INICIATIVA DE NUEVO CÓDIGO PENAL DE LA ENTIDAD.**

Boletín 640  
Xalapa, Ver. 6 de octubre de 2003

La Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, concluyó los trabajos de análisis a la Iniciativa de nuevo Código Penal, por lo que procedió a elaborar el Dictamen respectivo, luego de un estudio serio y responsable, donde se recabaron opiniones de juristas, académicos, colegios y barras de abogados, partidos políticos y ciudadanos en general.

El Dictamen con Proyecto de Código Penal que consta de 360 artículos, contiene, entre sus disposiciones más importantes, preceptos tendientes a regular lo relativo a la manipulación genética, como la clonación.

Asimismo, prevé el combate a conductas que atenten contra la información contenida en sistemas computacionales e incorpora nuevos supuestos en materia de delitos ambientales, que en el Código vigente se reducen a un solo artículo.

Establece también incremento a las penas en caso de secuestro, violación, homicidio, con una pena máxima de hasta 50 años.

El Dictamen con Proyecto de Código Penal introduce reglas más claras para sancionar a quienes conduzcan vehículos automotores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas enervantes.

Sancionará la privación ilegal de la libertad de menores e incapaces, se castigará la pornografía infantil, nuevas modalidades de secuestro, como el mal llamado secuestro *express*, así como la inducción a la mendicidad.

Por otra parte, se mantendrán algunas disposiciones del Código Penal vigente que data de 1980 y que contiene 294 artículos, por estar éstas acordes aún con la realidad social de Veracruz, como por ejemplo las que se refieren a los delitos electorales.